



Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

Expediente n.º: 5797/2021

Memoria Justificativa

Procedimiento: Procedimiento de Contratación

MEMORIA JUSTIFICATIVA

PROYECTO DE EJECUCIÓN

"AMPLIACION DEL CEMENTERIO DE CALASPARRA"

1. Introducción.

A petición de la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra, el Arquitecto Municipal tiene el honor de realizar la redacción de la Memoria justificativa para la Contratación de la Obra "Ampliación del cementerio de Calasparra".

Se ha procedido a la redacción de la presente memoria, considerando la normativa vigente, con objeto de someter a la aprobación de la Autoridad competente, para dar cumplimiento de las exigencias legales establecidas en el art. 63.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2. Descripción de la situación actual.

Este Ayuntamiento no cuenta con medios materiales necesarios, ni personal cualificado, para la ejecución de dicha Obra y, por tanto, se considera conveniente efectuar la contratación.

Las necesidades a satisfacer surgen como consecuencia de la falta de nichos fosas y columbarios en el cementerio de Calasparra.

3. Marco Normativo.

Se registrá por la Ley 9/2017, así como por Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto continúe vigente, o a las normas reglamentarias que le sustituyan, y por el pliego de cláusulas administrativas particulares y su correspondiente pliego de prescripciones técnicas particulares.

4. Objeto del contrato.

Se trata de la Ejecución de la obra "Ampliación del cementerio de Calasparra".

Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plza. Corredera, 27, Calasparra. 30420 Murcia. Tfno. 968720044. Fax: 968720140 CIF: P3001300G



101471cf790012128707e5246a0e21T



Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

5. Análisis Técnico.

Consideraciones técnicas y requerimientos:

Las consideraciones técnicas y requerimientos a satisfacer son los que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondiente.

6. Análisis Económico.

a) Estudio de mercado:

Para el cálculo estimado se ha tenido en cuenta los precios considerados en el Proyecto de la base de datos de precios de la CARM.

b) Duración: tres (3) meses.

c) Valor estimado del contrato: 139.750,09 €

d) I.V.A (21%): 29.347,52 €

e) Importe total: 169.097,61 €

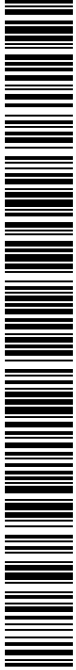
7. Análisis del Procedimiento.

a) Justificación del procedimiento: Se propone la contratación mediante un procedimiento abierto, previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

b) Calificación del Contrato. Contrato administrativo de obras, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plza. Corredera, 27, Calasparra. 30420 Murcia. Tfno. 968720044. Fax: 968720140 CIF: P3001300G



101471cf790012128707e5246a0e21T



Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

c) Clasificación del contrato:

CPV: 45215400-1. Cementerio.

d) Criterios de solvencia técnica o profesional, económica y financiera:

- Económica y financiera:
 - Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato por importe igual o superior a 50.000 euros.
 - Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior a 100.000 euros.
- Técnica o profesional:
 - Los licitadores deberán acreditar su solvencia técnica o profesional mediante la presentación de un escrito donde figure una relación de los principales servicios o trabajos similares al contrato objeto de licitación que ha realizado en los últimos cinco años.

e) Criterios de adjudicación:

- *Oferta Económica: hasta 45 puntos.*

La mejor oferta recibirá 45 puntos, valorando las restantes ofertas mediante una regla de tres, de acuerdo con la siguiente fórmula: Oferta a valorar x (Máxima Puntuación/Mejor oferta) Se considerará que una oferta es anormalmente baja según lo estipulado en el artículo 149 de la LSCP, y 85 del RGLCAP, observándose las reglas establecidas en los citados preceptos.

- *Oferta Técnica: Hasta 15 puntos*

Se valorará en este apartado el menor al plazo de ejecución, calculado una regla de tres.

f) Análisis de ejecución por lotes:

El contrato se licita en un lote único dado que la prestación a realizar es única.

10. Conclusiones.

Con todo lo anteriormente expuesto en la presente memoria, estima el Técnico que suscribe, haber detallado suficientemente las características necesarias para que se proceda a la contratación del servicio.

Calasparra, con firma y fecha al pie de página.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plza. Corredera, 27, Calasparra. 30420 Murcia. Tfno. 968720044. Fax: 968720140 CIF: P3001300G



101471cf790012128707e5246a0e21T